

1952

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no existe personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en ingeniería mecatrónica y/o sanitaria y que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Ingeniería electrónica y/o ingeniería eléctrica y/o ingeniería civil y/o ingeniería industrial y/o Ingeniería Ambiental o afines al Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) de estas carreras según SNIES con título de posgrado en la modalidad de especialización en gerencia y/o gestión de proyectos y/o gestión energética y/o informática y automática industrial, y/o sistemas de transmisión y distribución de energía eléctrica y/o ingeniería y/o gestión financiera y/o evaluación ambiental de proyectos o afines al Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) de estas especializaciones según SNIES, o su equivalente en experiencia profesional relacionada con Experiencia profesional relacionada de veinticinco (25) meses formulación y/o análisis y/o revisión y/o coordinación y/o planeación y/o seguimiento y/o diseño y/o gestión y/o evaluación de planes y/o políticas y/o proyectos y/u obras y/o informes y/o cumplimiento de instrumentos de manejo y control ambiental y/o protocolos y/o monitoreos ambientales y/o interventoría y/o supervisión y/o costos (presupuesto) y/o ingeniero residente y/o director de obra y/o diseños y/o instalaciones eléctricas o su equivalencia por algunos de los posgrados solicitados en el presente perfil para el Grupo de Regalías.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional Ingeniería electrónica y/o ingeniería eléctrica y/o ingeniería civil y/o ingeniería industrial y/o Ingeniería Ambiental o afines al Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) de estas carreras según SNIES con Título de posgrado en la modalidad de especialización en gerencia y/o gestión de proyectos y/o gestión energética y/o informática y automática industrial, y/o sistemas de transmisión y distribución de energía eléctrica y/o ingeniería y/o gestión financiera y/o evaluación ambiental de proyectos o afines al Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) de estas especializaciones según SNIES, o su equivalente en experiencia

profesional relacionada con Experiencia profesional relacionada de veinticinco (25) meses formulación y/o análisis y/o revisión y/o coordinación y/o planeación y/o seguimiento y/o diseño y/o gestión y/o evaluación de planes y/o políticas y/o proyectos y/u obras y/o informes y/o cumplimiento de instrumentos de manejo y control ambiental y/o protocolos y/o monitoreos ambientales y/o interventoría y/o supervisión y/o costos (presupuesto) y/o ingeniero residente y/o director de obra y/o diseños y/o instalaciones eléctricas o su equivalencia por algunos de los posgrados solicitados en el presente perfil, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en los estudios previos cargados en el aplicativo NEON, por parte del Grupo de Regalías, se evidencia que el objeto del contrato es: **“Apoyar al GR en la formulación, revisión y evaluación técnica de los proyectos de inversión del sector minero-energético a ser financiados con recursos del SGR”**.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, del mes de julio de 2026, para efectos de la respectiva contratación.

Cordialmente,

Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora de Talento Humano



APROBÓ
SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO 150 -21
03-08-2026 20:19:07